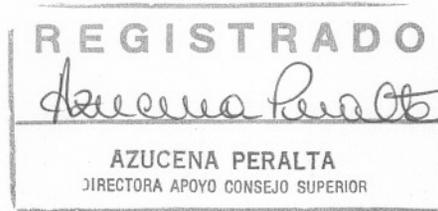




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1367/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la solicitud de título del alumno Fernando Gustavo Pedro PAEZ BECKER, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó la materia Planeamiento y Control de Gestión, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1367/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1367/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, eximiéndolo de su pertinente correlativa Seminario de Sistemas, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Fernando Gustavo Pedro PAEZ BECKER, Legajo N° 21819, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1606/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BERTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento